

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS - 2026 - 1 0 6 5 2 - DIJIN - ARLOF

Bogotá D.C., 06 de julio de 2026

Señor coronel
ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA
Director de Investigación Criminal e INTERPOL
Avenida El Dorado 75-25, Modelia
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra nro. 162666

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/06/2026	Hasta	04/07/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicaciones oficiales nro. GS-2026-052648-DIJIN de fecha 08 de abril de 2026 y nro. GS-2026-053124-DIJIN de fecha 09 de abril de 2026 el señor Director del organismo, notificó como supervisor de la orden de compra nro. 162666, al jefe del Grupo Logístico y responsable de Movilidad.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en Tienda Virtual - CCE:** 2

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 6/04/2026 y el 5/05/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-070294-DIJIN del 6/05/2026.

Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 6/05/2026 y el 4/06/2026, presentado mediante comunicación oficial nro. GS-2026-089715-DIJIN del 6/06/2026.

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5.		

• **Información de la orden de compra**

Orden de compra No.	162666
Instrumento de agregación de la orden de compra	Vehículos III
Contratista	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.
Representante legal	JUAN CARLOS HERRERA LANDINES
Valor inicial orden de compra	MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.608.808.901,00).
Valor adiciones orden de compra	SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$723.964.005,45).
Valor total orden de compra	DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$2.332.772.906,45).
Plazo de ejecución inicial	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución orden de compra	06/04/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/08/2026
Adiciones	SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS UN PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$723.964.005,45).
Modificatorios	Modificadorio 001 del 08 de junio de 2026.
Prorrogas	Plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2026.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Una vez notificada la supervisión de la respectiva orden de compra, se procedió a tomar contacto con el representante legal de la empresa contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A, con el fin de verificar la entrega de los bienes contratados y demás condiciones inherentes a la misma.
- El día 08 de junio del 2026, se realizó la modificación a la orden de compra nro. 162666, adicionando el valor de \$723.964.005,45 (SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) para 9 vehículos y se prórroga el plazo de ejecución hasta el 30 de agosto de 2026.
- El día 24 de junio del 2026, la empresa contratista DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., allegó (9) formularios FUN y (9) contratos, con el fin de recoger la firma y huella al representante legal de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y seguir con el procedimiento de matrícula de los rodantes de acuerdo a la modificación de la orden de compra nro. 162666.
- El día 30 de junio de 2026, se recibieron a satisfacción 20 vehículos pactados inicialmente en la orden de compra nro. 162666 de acuerdo a las especificaciones técnicas, suscrito con la empresa DISTRIBUIDORA NISSAN S.A., quedando pendiente la entrega de (nueve) vehículos por parte del contratista correspondientes a la adición realizada.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las contempladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios CCE-163-III-AMP-2020 para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre.	SI	A la fecha de presentación del presente informe, no se presentaron novedades con respecto a las obligaciones aquí descritas, derivadas de la minuta del Acuerdo Marco de Precios.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			
DE CARÁCTER TÉCNICO:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	VEHÍCULO NISSAN VERSA	SI	Se recibieron a satisfacción 20 vehículos pactados inicialmente en la orden de compra nro. 162666 de acuerdo a las especificaciones técnicas, tal como consta en el acta de recepción de bienes nro. 11 del 01 de julio de 2026, quedando pendiente la entrega de (nueve) vehículos por parte del contratista correspondientes a la adición realizada.
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	SI	
3	CIUDAD DE ENTREGA (BOGOTÁ D.C.)	SI	
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 50 MIL KM O 2 AÑOS	SI	
5	MATRICULA	SI	
6	SOAT	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No hay novedades al momento

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor de la orden de compra que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un solo pago, de conformidad con la "Cláusula 10 Facturación y Pago" de la Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020, y previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, acta de recepción de bienes, manifiesto de importación, certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad, Social Integral y parafiscales, y demás documentos requeridos por esta Dirección; el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA 1: La entidad podrá realizar el pago parcial de la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con los recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquiriente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.

No. CUENTA BANCARIA: 12609701614

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

BANCO: BANCOLOMBIA S.A.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 2.332.772.906,45	100%
Valor total de las entregas	\$ 1.608.808.901,00	69%

Página 5 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total facturado	\$ 0,00	0,0%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0,0%
Valor pagado	\$ 0,00	0,0%
Valor pendiente de entrega	\$ 723.964.005,45	31%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
Nro. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

Formato de Recepción de Bienes nro. 11 del 01 de julio de 2026.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha de presentación del presente informe, no existen circunstancias anormales que deban ser reportadas como recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> Del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


Mayor PEDRO FELIPE QUINTERO LÓPEZ
 Supervisor Orden de Compra nro. 162666
 dijin.arlof-log@policia.gov.co
 nro. celular: 320-4517854


Intendente EDGAR ALFREDO VELÁSQUEZ LÓPEZ
 Supervisor Orden de Compra nro. 162666
 dijin.arlof-gum@policia.gov.co
 nro. celular: 310-3319838